

efectuarlo en lo sucesivo al paso de la conducción del correo, a caballo, de Puentedeume a Santiago de Capela, aumentando el haber actual de 456,25 a 600 pesetas al año.

### Provincia de Guipúzcoa.

Con fecha 8 del actual se ha dictado la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Comprobada la necesidad de crear en San Sebastián un servicio especial de distribución de correspondencia a domicilio en el extrarradio de aquella capital,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se establezca una plaza de cartero para el extrarradio de la capital de San Sebastián con el haber de 1.500 pesetas al año y la obligación de prestar el servicio de recogida, entrega y distribución de la correspondencia fuera de la zona o radio de servicio que está a cargo de la cartería urbana de dicha población.

El agente encargado de la cartería que se crea por esta Real orden estará a las inmediatas órdenes del Administrador principal de San Sebastián, y, por consiguiente, vendrá obligado a efectuar todos aquellos servicios compatibles con los especiales de su cargo que el expresado jefe le encomienda.»

### Provincia de Huesca.

Por Real orden de 8 del actual se ha dispuesto que se establezca una conducción del correo, en automóvil, de Almudévar a su estación ferrea (nueve kilómetros), que efectuará dos expediciones diarias de ida y vuelta, y se anunciará, con carácter urgente, a pública subasta, por el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales.

A las cláusulas generales que se consignan en el pliego de condiciones para la contratación de esta clase de servicios, se agregará la especial siguiente:

«El contratista vendrá obligado, bajo su responsabilidad personal, con arreglo a lo que determina el artículo 67 del Reglamento para el régimen y servicios de Correos y demás disposiciones reglamentarias vigentes, a hacerse cargo de la correspondencia de todas clases que le entregue la cartería de Almudévar y las expediciones ambulantes a su paso por la estación ferrea de dicho punto, debiendo ser, por tanto, el intermediario

entre éstas y aquélla para el cambio de toda clase de correspondencia.

Cuando funcione esta conducción del correo, el cartero de Almudévar quedará relevado de recoger y entregar en la estación ferrea, y se rebajará a 300 pesetas anuales la asignación de 625 que percibe en la actualidad.

### Provincia de Jaén.

Por Real orden de 8 del actual se ha dispuesto que se establezca una conducción, en automóvil, de Linares a Baños de la Encina (18 kilómetros), la cual deberá anunciarse a subasta pública por el tipo máximo de 2.700 pesetas anuales. Cuando funcione esta nueva conducción del correo, el cartero de Baños de la Encina quedará relevado de la obligación de recoger y entregar en Bailén (ocho kilómetros), continuando con la retribución de 500 pesetas al año.

### Provincia de Logroño.

Por Real orden de 8 del corriente mes se ha dispuesto que se lleve a efecto la siguiente reorganización de servicio:

1.º La conducción del correo, en automóvil, de Logroño a Ausejo, Villar de Arnedo, Pradejón, Tudelilla y Arnedo (49 kilómetros), será, en lo sucesivo, de Logroño a Puente Varea, Agoncillo, Venta de Rufino, Ausejo, Villar de Arnedo, Tudelilla (empalme) y Arnedo (49 kilómetros), y a su contratista, doña Eloísa Sáenz Roldán, viuda de Jiménez, se le continuará acreditando la cantidad de 1.080 pesetas anuales, ya que con la modificación introducida en el servicio no se altera el recorrido a efectuar, bien entendido que por dicha modificación, la cual se lleva a cabo a instancias de la citada contratista D.ª Eloísa Sáenz Roldán, no podrá ésta alegar derecho alguno para que en adelante le sea aumentada la referida asignación de 1.080 pesetas al año, y

2º La conducción del correo, en automóvil, que, partiendo de Logroño, efectúa su servicio en la actualidad yendo un día a Varea, Agoncillo, Venta de Rufino y Corera (32,800 kilómetros), y otro día a Varea, Agoncillo, Venta de Rufino, Ausejo y El Redal (32,800 kilómetros), será, en lo sucesivo, de Logroño a Murillo, Galilea, Corera, El Redal y Ausejo (32,500 kilómetros), y al contratista de este servicio, D. Antonio Sa-